



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2017

Doctor

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Ciudad

***Asunto: Remisión evaluación técnica, económica y respuesta a observaciones
de la Convocatoria pública No. 016 de 2017***

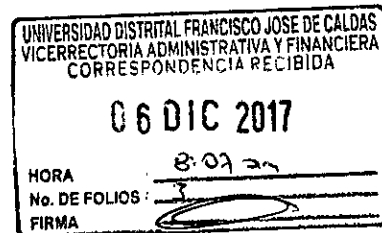
Cordial saludo;

Me permito remitir la evaluación técnica final y la evaluación económica de las propuestas allegadas a la Universidad con respecto a la convocatoria pública No. 016 de 2017 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA".

Atentamente,

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control
Universidad Distrital Francisco José De Caldas



Proyectó: Eliana Mulford Santamaría – CPS.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016/2017
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE AL FACTOR ECONÓMICO

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 300.561.058,00
----------------------------	--------------------------

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PORCENTAJE DE LA MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN RESPECTO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA	INTERVALO PARA EVALUACION	PUNTAJE (MAX 300 PUNTOS)
MOVITRONIC SAS	\$ 299.224.185	100	\$ 667.692	44914,73	299
PRESUPUESTO	\$ 300.561.058				
MEDIA GEOMETRICA	\$ 299.891.877				

PROPONENTE	GARANTÍA	PUNTAJE
MOVITRONIC SAS	1 a 3 años	100

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
MOVITRONIC SAS	399

CONVOCATORIA PÚBLICA No 016 DE 2017

OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y/O EQUIPOS, TIPO PESADO, PARA DOTAR EL GIMNASIO DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA"



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE
CALDAS

EMPRESA	RUP			EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			CATÁLOGOS			PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 3)	GARANTÍA MÍNIMA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO			PUNTAJE TOTAL	CONSOLIDADO EVALUACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN		
MOVITRONIC SAS	X		Folio del 20 al 82	X		Folio 72 al 75	X			\$ 299.224.186	100	Folio 76 al 80	X		Folio 76 al 80	X		se entrega los siguientes documentos: - CERTIFICACION COMO REPRESENTANTE COMERCIAL EXCLUSIVO de la marca SPORT BART - Certificación donde se indica que la marca MOVFIT es propiedad de la empresa MOVITRONIC S.A.S. - Certificación de Industria y Comercio y CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA MARCA SPORTFITNESS		Habilitado
GYM SHOP BOGOTÁ - BITO COMERCIAL LTDA	X		Folio 21 al 82	X		Presentó solo una certificación de experiencia con lo cumple, Folio 62 y 64	X			\$ 254.183.328	100	Folio 64 al 80	X		Folio 84 y 84	X		Pracor, Folio 87 Derec, Folio 89 Venezia, Folio 81 Trey, Folio 83		RECHAZADO
ATHLETIC DE COLOMBIAS SAS	X		Folio 40, reverse	X		Folio 83 al 90	X			\$ 75.964.708	100	6 años	X		Folio 83 al 84	X		subasano		RECHAZADO

NOTA:
El proponente no hace la aclaración del valor de la oferta económica ya que la entidad presume de ser un precio artificialmente bajo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 CAUSALES DE RECHAZO II. Cuando el valor de la propuesta económica presente precios artificialmente bajos, que no se sustentan debidamente.

<p>AMPO INGENIERIA SAS</p> <p>X</p> <p>Folio 18</p> <p>X</p> <p>NO SUBSISTE. No existe la certificación de la empresa, pero si se puede verificar el objeto contractual y las fechas de ejecución del mismo.</p> <p>X</p> <p>NO SUBSISTE. Los castigos presentados deben cumplir con el numeral 2.3 de la Ley No. 1712 de 2014, en especial el artículo 10, inciso 1, de la Ley No. 1712 de 2014. Adicionalmente, se debe incluir en forma anexa la certificación completa de la empresa y en el caso de ser una empresa extranjera, la certificación de la empresa matriz o del país de origen de la empresa.</p> <p>El documento no. 4 de la memoria y la lista, así como la información del equipo y del personal, no se encuentran.</p> <p>200</p> <p>8 horas y 30 minutos</p> <p>X</p> <p>Folio 44</p> <p>X</p> <p>NO SUBSISTE. No se presenta el documento que respalda el numeral 2.3.3 del artículo No. 1, de la Ley No. 1712 de 2014, donde se indica que el proveedor que sea distribuidor proveedor autorizado por el fabricante de los bienes, debe estar inscrito en el Registro de Proveedores Autorizados del Estado en la Base de Datos del Estado en la Base de Datos del Estado.</p> <p>RECHAZADO</p>	<p>ALIANZA REPORTERIA SAS</p> <p>X</p> <p>Folio 18</p> <p>X</p> <p>NO SUBSISTE. El objeto registrado en el artículo 7.7 de la Ley No. 1712 de 2014, no se puede verificar el objeto contractual y las fechas de ejecución del mismo.</p> <p>X</p> <p>NO SUBSISTE. No se puede verificar en los castigos la información básica, ya que no se puede verificar la información de la empresa y en el caso de ser una empresa extranjera, la certificación de la empresa matriz o del país de origen de la empresa.</p> <p>NO SUBSISTE. El documento que respalda el numeral 2.3 de la Ley No. 1712 de 2014, no se encuentra en el equipo y del personal.</p> <p>100</p> <p>1 hora</p> <p>X</p> <p>No se presenta ninguna documentación que respalde el numeral 2.3 de la Ley No. 1712 de 2014, donde se indica que el proveedor que sea distribuidor proveedor autorizado por el fabricante de los bienes, debe estar inscrito en el Registro de Proveedores Autorizados del Estado en la Base de Datos del Estado.</p> <p>X</p> <p>NO SUBSISTE. No se presenta el documento que respalda el numeral 2.3 de la Ley No. 1712 de 2014, donde se indica que el proveedor que sea distribuidor proveedor autorizado por el fabricante de los bienes, debe estar inscrito en el Registro de Proveedores Autorizados del Estado en la Base de Datos del Estado.</p> <p>RECHAZADO</p>	<p>TEAM CODE SAS</p> <p>X</p> <p>Folio 42</p> <p>X</p> <p>Folio 81 al 83</p> <p>NO SUBSISTE. No se puede verificar en los castigos la información básica, ya que no se puede verificar la información de la empresa y en el caso de ser una empresa extranjera, la certificación de la empresa matriz o del país de origen de la empresa.</p> <p>NO SUBSISTE. El documento que respalda el numeral 2.3 de la Ley No. 1712 de 2014, no se encuentra en el equipo y del personal.</p> <p>200</p> <p>8 horas y 30 minutos</p> <p>X</p> <p>Folio 43</p> <p>X</p> <p>NO SUBSISTE. No se presenta el documento que respalda el numeral 2.3 de la Ley No. 1712 de 2014, donde se indica que el proveedor que sea distribuidor proveedor autorizado por el fabricante de los bienes, debe estar inscrito en el Registro de Proveedores Autorizados del Estado en la Base de Datos del Estado.</p> <p>RECHAZADO</p>
---	--	--

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control: Luis Alvaro Gallardo Eneso

FRM/AE